

Fecha de Actualización	Dependencia
5/12/19 03:46 PM	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA
	Categoría
	Educación, Ciencia y Tecnología

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
SOLICITUD DE ESTANCIAS
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
El alumno se dirige al departamento de vinculación después de haber concluido el primer y segundo ciclo de formación, se registra en la lista donde indicará el nombre de la empresa donde desea realizar sus prácticas, posteriormente el departamento de Vinculación realiza el contacto con la empresa, para solicitar espacios para el alumno, después el departamento le entrega al Alumno el formato solicitud de la estancia (DVI-RG-07), El alumno acude con el director de carrera para que este le asigne un asesor.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser alumno regular 2. Contar con la vigencia del número de seguridad social (NSS) 3. Historial académico o Kardex 4. Nombre de la empresa donde realizara su estancia
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
El alumno se dirige al departamento de vinculación después de haber concluido el primer y segundo ciclo de formación, se registra en la lista donde indicará el nombre de la empresa donde desea realizar sus prácticas, posteriormente el departamento de Vinculación realiza el contacto con la empresa, para solicitar espacios para el alumno, después el departamento le entrega al Alumno el formato solicitud de la estancia (DVI-RG-07), El alumno acude con el director de carrera para que este le asigne un asesor.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Sin costo
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Universidad Politécnica Mesoamericana Departamento de Vinculación Ubicado en el Campus, carretera Tenosique-El Ceibo km. 43.5, Tenosique, Tabasco, México. (a 45 minutos de la Cd. de Tenosique y 10 min de la frontera El Ceibo-Guatemala) Lunes a jueves de 7:00 a 15:00 hrs y domingos de 9:00 a 17:00 hrs.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
Una semana hábil Espacio para realización de estancia.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
El interesado
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Ing. Juan Carlos Martínez Beuló Jefe del Departamento de Vinculación Tel (52) 934 342 46 71 y 934 342 45 74 E-mail: vinculación@upm.edu.mx
FUNDAMENTO JURÍDICO
De acuerdo al reglamento de Estancias y Estadías de Estudiantes Capítulo 1. Disposiciones Generales Artículo 2: Las Estancias y Estadías, son actividades curriculares obligatorias, cien por ciento prácticas, realizados directamente dentro de una empresa, con la finalidad de que el alumno próximo a egresar ponga en práctica todos y cada uno de los conocimientos adquiridos durante el transcurso de su carrera, haciendo esto directamente en el campo laboral de forma que cumpla con una jornada de trabajo, tal y como si fuera un trabajador más de la empresa.

Del Reglamento Interior de la Universidad, publicado el 8 de octubre del 2011 en el periódico oficial
De la Sección única de los departamentos de la Secretaría Académica:
Artículo 21. Corresponde al Departamento de Vinculación el ejercicio de las siguientes facultades:
Fracción VI. Operar los Programas Institucionales de Estancias y Estadías de Servicio Social y Egresados.